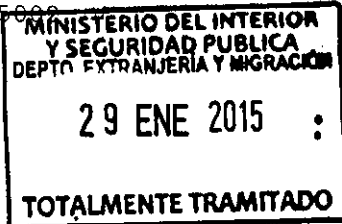


RESOLUCIÓN EXENTA N° 9152

N° Interno: 5195000



SANTIAGO, 19 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por DECRETO EXENTO N°4893 de fecha 29 de Septiembre de 1960 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Teresa, BORIC HAKLICKA RUN: 3.324.343-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 87.092; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de yugoslavia, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Croata; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

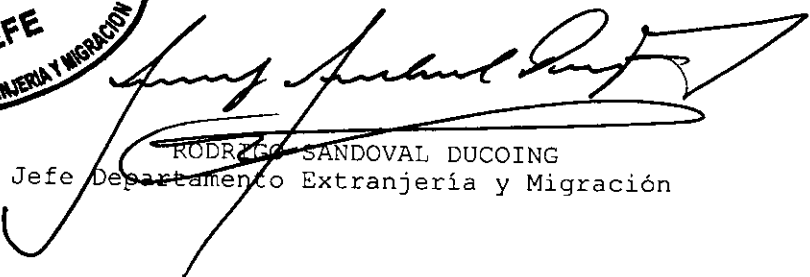
R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Teresa, BORIC HAKLICKA RUN: 3.324.343-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Croata.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración